



CHIGUAYANTE, 06 AGO 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5131 de fecha 08 de Julio de 2013, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 110 de fecha 01 de Agosto del 2013; de Alcaldía, que solicita la adquisición de 16 Trajes de agua; cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 04 de Julio de 2013 correspondiente al proveedor **SERV. INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION BIOSUR LTDA.** Rut. **76.332.560-1**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, calidad y color solicitado, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 16 Trajes de agua, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la Adquisición de Trajes de agua, al proveedor **SERV. INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCION BIOSUR LTDA.** Rut. **76.332.560-1**, por un monto total \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 5131 de fecha 08 de Julio de 2013, de Alcaldía.
- 3°. Destínese la Adquisición de Trajes de agua, a Alcaldía.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.02.002, Vestuario, accesorios y prendas diversas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

HCHN/LTS/RFC/LBC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

  
**ILLUSTRE MUNICIPALIDAD**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
**CHIGUAYANTE**

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 06 AGO 2013 HORA... 17:35.  
 PROCEDENCIA... Jurídico...  
 FIRMA... *V. S. P.* ..... 2